

DOCUMENTO DE LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN CII/DE-54/20

Brasil. Préstamo a Atlas Juazeiro Comercializadora de Energia Ltda.

El Directorio Ejecutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones

RESUELVE:

Autorizar al Gerente General de la Corporación Interamericana de Inversiones (“**BID Invest**”), o al representante que él designe, para que proceda, en nombre y representación de **BID Invest** (actuando por sí y en representación del Banco Interamericano de Desarrollo, actuando como administrador del Fondo Climático Canadiense para el Sector Privado en las Américas - Fase II (“**CF2**”) y del Fondo para una Tecnología Limpia (“**CTF**”)), a suscribir los acuerdos que puedan ser necesarios con Atlas Juazeiro Comercializadora de Energia Ltda., una compañía constituida y organizada en conformidad con la legislación de Brasil, con el objeto de otorgarle financiamiento para el diseño, construcción, puesta en funcionamiento y operación de cuatro plantas fotovoltaicas y otras instalaciones de interconexión, a ser ubicadas en Bahía, Brasil. El financiamiento consistirá en: i) un préstamo por un monto máximo de US\$47.300.000 a ser financiado con fondos de **BID Invest**, ii) un préstamo por un monto equivalente en dólares de los Estados Unidos de América de hasta R\$35.500.000 a ser financiado con fondos de **BID Invest**, iii) un préstamo por un monto máximo de US\$7.500.000 a ser financiando con recursos del **CF2**, y iv) un préstamo por un monto máximo de US\$7.500.000 a ser financiando con recursos del **CTF**. Los préstamos referidos en i) y ii) se beneficiarán de una participación de riesgos sin fondos de un banco comercial por el monto de hasta US\$23.650.000 y por el equivalente en dólares de los Estados Unidos de América de hasta R\$5.500.000 (los “**Préstamos PRF**”), respectivamente. El financiamiento estará sujeto a los términos y condiciones que se establecen en el Resumen Ejecutivo incluido en el documento CII/PR-1041. El Gerente General, o el representante que él designe, también está autorizado a suscribir los convenios de participación con las entidades que participen en los **Préstamos PRF** así como cualesquiera otros acuerdos que sean necesarios con otras partes a efectos de llevar a cabo esta transacción.

(Aprobada el 7 de agosto de 2020)